



## VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN (Art. 15)- JUNIO 2016

	Normatividad	Estructura y atribuciones	Directorio de servidores	Remuneración mensual	Dirección de la U.V.	Metas, objetivos e indicadores de gestión	Trámites y servicios	Presupuesto, informes ejecución, situación y deuda	Destinatarios de recursos	enajenaciones de bienes, con motivos, beneficiarios y montos	Contratación de bienes y servicios	Resultados de auditorías	Concesiones y licencias	Padrón de bienes	Contratos de obra pública	Informes	Iniciativas de Ley	Resumen financiero	Fondos auxiliares	Solicitudes y respuestas	Acuerdos de clasificación	Otras acciones de transparencia
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	XXI	XXII
<b>ISLA MUJERES</b>	FA	FA	A	FA	A	FA	FA	N	FA	A	FA	FA	N	FA	FA	N	A	N	FA	N	A	SC

**Observación general:** Se recomienda actualizar su información hasta junio de 2016, deberá incluir la dirección y teléfono del palacio municipal el pie de página, información de primera mano, con que se cuenta para tener un acceso rapido. Se recomienda, tener el icono de Transparencia del Municipio a la vista, puesto que la tienen publicada en la pestaña del Ayuntamiento. Se recomienda incluir el ícono de acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia, así como iniciar la actualización acorde a lo establecido en el artículo 91 de la nueva Ley de Transparencia del Estado, y colocar de manera accesible la descarga de la nueva Ley en comento, así como los Lineamientos Técnicos en esta materia. Se recomienda que a cada fracción se le ponga la fecha de actualización, esto para dar mayor certeza y veracidad a la información publicada.

### Observaciones por fracción:

<p><b>Simbología</b></p> <p>A: Actualizado</p> <p>FA: Falta Actualizar</p> <p>FC: Falta Complementar</p> <p>N: No publican información</p> <p>SC: Se sugiere corroborar</p>	<p><b>I. Falta actualizar.</b> Se recomienda hacer una revision de su normatividad, si estan vigentes o que hayan sufrido alguna reforma para que se actualicen</p> <p><b>II. Falta actualizar.</b> Se recomienda actualizar los manuales de organización de las diversas areas administrativas, al darle click a cada uno, no se tiene acceso a la información.</p> <p><b>III. Actualizado</b></p> <p><b>IV. Falta actualizar.</b> Se recomienda la actualización del tabulador y corroborar los montos que señalan, así como la publicación en apego a la fracción, es decir la remuneración mensual por empleo.</p> <p><b>V. Falta actualizar.</b> Se sugiere actualizar el cargo del Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Municipio de Isla Mujeres con fundamento en la nueva Ley de Transparencia.</p> <p><b>VI.- Falta actualizar.</b> Se recomienda actualizar información, ya que publican los ejercicios fiscales 2013 y 2014 respectivamente. Así como actualizar la informacion de los ejercicios fiscales 2015 y 2016, e incluir en la pagina de la fraccion la fecha de la ultima actualizacion.</p> <p><b>VII.- Falta actualizar.</b> Se recomienda actualizar los costos que tienen todos los tramites a realizar. Así como tambien anexar el tramite de licencias de funcionamiento, requisitos y costo, puesto que es uno de los tramites mas recurrentes, por el ciudadano.</p> <p><b>VIII.- No publican información.</b> Se recomienda publicar los presupuestos asignados por ejercicios fiscales 2013-2016. Así como publicar los informes de ejecución del gasto del primer y segundo trimestre del 2016.</p> <p><b>IX. Actualizado.</b> Se recomienda actualizar la información, puesto que no publican a que ejercicios fiscales corresponden, así como tambien demás beneficiarios. Deberán publicar los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de estos, en apego a lo que señala la fracción.</p> <p><b>X. No publican información.</b> Al dar click a la fracción aparece la leyenda "<i>Hasta el momento no se a generado información alguna</i>". Se recomienda verificar si en la actualidad, ya se cuenta con la información, puesto que la ultima fecha de publicacion fue el 27 de junio de 2014.</p> <p><b>XI. Falta actualizar.</b> Se recomienda verificar si en la actualidad, ya se cuenta con la información, y en caso de no tenerla incluir una leyenda.</p> <p><b>XII. Falta actualizar.</b> Se recomienda publicar las observaciones que la Auditoría Municipal haya realizado y solventación de las mismas correspondiente a lo ejercicios fiscales 2014 y 2015; Así mismo, complementar información con la observaciones y solventación de las cuentas públicas practicadas por parte de la ASEQROO, para su publicación.</p> <p><b>XIII. No publican información.</b> Se recomienda actualizar la información puesto que esta fracción es de suma importancia ya que son tramites muy recurrentes por el ciudadano y que constan las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.</p> <p><b>XIV. Falta Actualizar.</b> Se recomienda actualizar y publicar la información hasta junio de 2016 y tener especial atención en el padrón vehicular.</p> <p><b>XV. Falta actualizar.</b> Se recomienda actualizar la información hasta junio de 2016.</p> <p><b>XVI. No publican información.</b> Se recomienda publicar todos los informes de labores del Titular del Sujeto obligado. Así como los informes de actividades que se hayan dado durante la gestion (Regidores, Dif Municipal).</p> <p><b>XVII. Actualizado.</b> Al dar click a la fraccion, aparece una leyenda "<i>Hasta el momento no se a generado información alguna</i>". Se recomienda verificar si se cuenta con la información y publicarla.</p> <p><b>XVIII. No publican información.</b> Se recomienda publicar los estados financieros correspondientes a los ejercicios fiscales 2013-2016. Se recomienda tambien el clasificador por objeto del gasto 2013-2016, así como de las unidades administrivas que ejerzan recursos.</p> <p><b>XIX. Falta actualizar.</b> Se recomienda publicar el origen y monto de los ingresos mensuales de los fondos auxiliares especiales. En caso de no tenerlos, es indispensable emitir una nota aclaratoria en ese sentido, y de que ejercicio fiscal corresponde.</p> <p><b>XX.- No publican información.</b> Se recomienda publicarla por tipo de respuestas a las solicitudes realizadas de los ejercicio fiscal 2013 al 2015, y actualizar el primer y segundo trimestre del 2016.</p> <p><b>XXI. Actualizada.</b> Aparece un aviso donde se señala: "<i>Hasta el momento no se a generado información alguna</i>". Se recomienda verificar si hay informacion que se haya generado a partir de la ultima publicación de fecha 1° de julio de 2014.</p> <p><b>XXII.- Se sugiere corroborar.</b> En esta fracción, se publican las sesiones del Cabildo. Se recomienda actualizar la informacion con las actas finales del 2015 y las que se hayan generado hasta el momento del 2016.</p>
---	---

### RESULTADO GENERAL DE LA VERIFICACIÓN:

5	FRACCIONES ACTUALIZADAS
12	FRACCIONES POR ACTUALIZAR
5	NO PUBLICAN INFORMACIÓN

